ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE SUMINISTRO N CO1.PCCNTR.7937140 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y ELECTRICOS IVM & ELECTROMUSICAL SAS

No. del contrato en SECOP	**CO1.PCCNTR. 7937140 de 2025**
Objeto	Contratar el suministro de material eléctrico, de ferretería, hidráulicos, telefónicos y red de conectividad, con destino a las sedes a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.
Nombre del Contratista y del Representante Legal	ELECTRICOS IVM & ELECTROMUSICAL SAS NIT. 900.346.622-1 RL. LAURA VICTORIA CALDERÓN VERGARA - C.C. 1.121.918.859
Valor Inicial	CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($104.876.144), incluido impuestos.
Valor de Adiciones	**N/A**
Valor Final	CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($104.876.144), incluido impuestos.
Plazo de Ejecución Inicial	sera a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 10 de diciembre del año 2025, y/o hasta el agotamiento del presupuesto, lo primero que ocurra
Fecha de Inicio	04 de junio de 2025
Fecha de terminación inicial	10 de diciembre de 2025
Prorrogas	**N/A**
Plazo de ejecución final	**Cuatro (4) meses y doce (12) días**
Fecha de terminación final	**16 de octubre de 2025**
Fecha de Acta de Recibo (si aplica)	**N/A**
Nombre Supervisor para efectos de liquidación	Mónica Lucia González Barón **Cargo**: Coordinadora Área Administrativa (A)

En la ciudad de Villavicencio a los veintitrés 23 días del mes de diciembre de 2025, se reunieron la señora **LAURA VICTORIA CALDERÓN VERGARA** representante legal de **ELECTRICOS IVM & ELECTROMUSICAL SAS** en Calidad de Contratista, Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercido por **WILLIAM ERNESTO BERNAL BRAVO** y para efectos de la liquidación suscribe la presente acta **MÓNICA LUCIA GONZALEZ BARÓN** en calidad de supervisor, **JOSÉ LUIS FRANCO LAVERDE**, vecino de Villavicencio (Meta), identificado con cédula de ciudadanía No. 17.346.498 de Villavicencio, en su calidad de Director Seccional de la Administración Judicial de Villavicencio, designado para ejercer el cargo mediante Resolución No. 4104 del 13 de mayo de 2019 y Acta de posesión del 30 de mayo de 2019, proferidas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, debidamente facultado para contratar de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 y 6 del artículo 103 de la ley 270 de 1996, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el tres (3) de junio de 2025 la **NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** suscribió en la plataforma SECOP II el contrato de suministro No. **CO1.PCCNTR.7937140 de 2025**, cuyo objeto es "Contratar el suministro de material eléctrico, de ferretería, hidráulicos, telefónicos y red de conectividad, con destino a las sedes a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio" con de ELECTRICOS **IVM & ELECTROMUSICAL SAS,** y en la cláusula cuarta se estipulo la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento con allí previsto.

SEGUNDA. Teniendo en cuenta que la fecha de terminación firmada el día 16 de octubre de 2025, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 el plazo máximo para suscribir la liquidación es el día 16 de febrero de 2026, encontrándose oportuno para la suscripción de la presente acta.

TERCERA. Que la ingeniera **MÓNICA LUCÍA GONZÁLEZ BARÓN**, Coordinadora del Área Administrativa (A), en su calidad de supervisor de **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. **CO1.PCCNTR.7937140** de 2025 según informe final de fecha 22/12/2025. De la misma manera certifica que las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de vigencia y cobertura del riesgo amparado exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con ocasión a la cobertura y plazo exigido para ellas en el contrato. Por lo tanto, se relacionan a continuación las pólizas con los amparos vigentes para esta liquidación, las cuales se encuentran aprobadas por la entidad:

GARANTIA CUMPLIMIENTO No 30-44-101064112 ANEXO 0	COMPAÑÍA ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S. A	03/06/2025	03/06/2025	30/05/2025	12/04/2026
CALIDAD DE LOS BIENES A SUMINISTRAR	SEGUROS DEL ESTADO S. A	03/06/2025	03/06/2025	30/05/2025	12/12/2026

CUARTA. Que, de acuerdo con el Informe final el supervisor, verificó y certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y además certificó durante la ejecución del contrato el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con base a los requisitos señalados en el Decreto 1072 de 2015.

QUINTA. Hace parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en el presente documento, la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato y la que se encuentra publicada en la plataforma SECOP, que evidencia el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes y se anexan los siguientes documentos pertinentes para el pago:

a) Acta de Inicio de fecha 04/06/2025
b) Certificación de cumplimiento e informe de supervisor No.1 de fecha 08/09/2025.
c) Certificación de cumplimiento e informe de supervisor No.2 de fecha 08/09/2025.
d) Entrada de almacén N° 296 de fecha: 15/08/2025
e) Entrada de almacén N° 297 de fecha: 15/08/2025
f) Entrada de almacén N° 305 de fecha: 19/09/2025
g) Entrada de almacén N° 316 de fecha: 10/11/2025

h) Entrada de almacén N° 317 de fecha: 10/11/2025
i) Informe final de fecha 22/12/2025.
j) Acta de terminación de contrato de fecha 16/10/2025
k) Pagos de seguridad social durante periodo de ejecución del contrato.
l) Verificación de la totalidad de la información derivada del contrato publicada en la plataforma SECOP

SEXTA. Que el contratista presento informe final de ejecución con los soportes de pago de seguridad social, el cual fue recibido y revisado a satisfacción por parte del supervisor y que de acuerdo con el balance financiero se concluye lo siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	PERIODO DE COBRO (FECHAS)	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$104.876.144**	**04/06/2025 AL 10/12/2025**	**100%**
VLOR ACTUAL DEL CONTRATO	$104.876.144		
PRIMER PAGO FACTURA 7293	$69.444.959,96	04/06/2025 al 07/09/2025	66.22%
SEGUNDO PAGO FACTURA 6950	$1.480.010,00	08/09/2025 al 23/09/2025	1.41%
PAGO FINAL AUTORIZADO EN LA PRESENTE ACTA FACTURA 7860 Y 7861	$33.947.273,00	24/09/2025 al 16/10/2025	32.37%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EJECUTADO	$104.872.242,96	**04/06/2025 al 16/10/2025**	99.996%
VALOR A FAVOR DE LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	**$3.901,04**		**0.0037%**

la **NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** cancelará a **NOMBRE DEL CONTRATISTA**, la suma de TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES **MDA CTE ($33.947.273,00) por concepto de pago final del contrato N°7937140 de 2025.**

Frente a este informe, el contratista y el supervisor manifiestan que el balance financiero del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se entenderán cumplidas por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SEPTIMA. De igual forma, se relaciona el número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y número Registro Presupuestal (RP) que amparan el pago pendiente de cobro al momento de esta liquidación.

Información presupuestal:

Documento	Número	Fecha	Identificación presupuestal: (rubro)	Valor total

Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP):	**6325**	**3/04/2025**	-A-02-02-01-003-006 -A-02-02-01-003-007 -A-02-02-01-003-008 -A-02-02-01-004-002 - A-02-02-01-004-003 -A-02-02-01-004-005 -A-02-02-01-004-006 -A-02-02-01-004-007	**$32.947.325,00**
	3625	**20/04/2025**	-A-02-02-01-003-007 -A-02-02-01-003-008 -A-02-02-01-004-002 -A-02-02-01-004-003 -A-02-02-01-004-005 -A-02-02-01-004-006	**$999.948,00**
Registro Presupuestal (RP):	**61425**		-A-02-02-01-003-006 -A-02-02-01-003-007 -A-02-02-01-003-008 -A-02-02-01-004-002 -A-02-02-01-004-003 -A-02-02-01-004-005 -A-02-02-01-004-006 -A-02-02-01-004-007	**$32.947.325,00**
	19325		-A-02-02-01-003-007 -A-02-02-01-003-008 -A-02-02-01-004-002 -A-02-02-01-004-003 -A-02-02-01-004-005 -A-02-02-01-004-006	**$999.948,00**

De existir saldo a favor de la **NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, el Área de pagaduría liberara del RP relacionado en el valor resultante en el balance financiero.

De conformidad con lo antes manifestado y la aprobación del presente documento las partes contratantes dan por liquidado en la plataforma SECOP el contrato de suministro N° CO1.PCCNTR. 7937140 de 2025 cuyo objeto es: “Contratar el suministro de material eléctrico, de ferretería, hidráulicos, telefónicos y red de conectividad, con destino a las sedes a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio**”,** y se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan

observaciones u obligaciones sin perjuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los 23 días del mes de diciembre de 2025.

LAURA VICTORIA CALDEORN VERGARA
ELECTRICOS IVM & ELECTROMUSICAL SAS
Contratista

MÓNICA LUCIA GONZALEZ BARON
Coordinadora Área Administrativa (A)

MÓNICA LUCIA GONZALEZ BARON
Supervisor del Contrato
Coordinadora Área Administrativa (A)

JOSÉ LUIS FRANCO LAVERDE
Director Seccional de Administración Judicial de Villavicencio

Revisó: José Ignacio Arévalo Barrera – Profesional Universitario Grado 09